

## Venezuela juega un papel relevante en la economía regional por su seguridad jurídica



La presidenta (E) de la República Bolivariana de Venezuela, Delcy Rodríguez, participa en la cuarta edición de la Cumbre "Prioridad en iniciativas de inversión futura".

Se pudo conocer que en esta jornada participan más de mil 500 líderes mundiales, entre ellos la mandataria (E), evento que se realizará desde este 25 al 27 de marzo.

En ese sentido, Rodríguez indicó que cuando se habla de entornos para inversión, también se habla de una premisa que tendría que ser la desideologización, para establecer ambientes propicios y que los inversionistas encuentren mecanismos de retorno de su beneficio.

Destacó que Venezuela lidera el crecimiento económico en América Latina, de acuerdo con datos de la Cepal. Ya Venezuela cuenta con 19 trimestres de crecimiento que han dado una tendencia de cinco años de recuperación. Con esto, se quiere visibilizar lo que significaría una industria y economía que pueda tener libertad en el ejercicio soberano de sus competencias y facultades.

De igual forma, la mandataria (E) resaltó que Venezuela, después de una década, tuvo cero importaciones de combustible. Esto habla de los entornos positivos, lo que quiere decir que exista seguridad jurídica para las inversiones y su retorno.

En otro orden de ideas, afirmó que hoy Venezuela es uno de los países más seguros de la región, con tres homicidios por 100 mil habitantes, "pero tenemos ámbitos y desafíos qué atender, es por ello por lo que se está en la etapa de recuperación".

"Estamos en un proceso de estabilización, de ejecución de reformas que se requieren para ese entorno productivo y para recibir inversiones, que permitan diversificar los motores productivos de la economía Venezolana en varios sectores y que también tenga un impacto en la economía regional", destacó.VTV



## Mundo



ONU declara la trata de esclavos como "el crimen más grave contra la humanidad"

La Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamó que la trata de esclavos africanos y la esclavitud representan los crímenes más graves contra la humanidad.

La resolución histórica, impulsada por la Unión Africana (UA) y liderada por Ghana a través de la voz de su presidente John Dramani Mahama, busca allanar el camino institucional para obtener disculpas públicas oficiales y la aplicación de justicia restaurativa para los pueblos que sufrieron este flagelo durante siglos.

Tres países en contra y la UE se abstuvo

La resolución obtuvo la aprobación de 123 votos a favor de la comunidad internacional frente al rechazo de tres naciones que votaron en contra: Estados Unidos, Israel y Argentina.

Asimismo, el documento registró 52 abstenciones, entre las que destacan el Reino Unido y los Estados miembros de la Unión Europea (UE).

La resolución condena categóricamente la esclavitud como una injusticia sumamente inhumana y persistente cometida contra la dignidad de la humanidad, al desnudar la reticencia de las antiguas potencias coloniales de Occidente para asumir responsabilidades históricas plenas.VTV

**Para Distinguir:** SERVICIOS EDUCATIVOS, TALES COMO, REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN VIVO, CLASES, SEMINARIOS, PRESENTACIONES Y CONFERENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS FINANZAS, LAS INVERSIONES, LA GESTIÓN DEL DINERO Y LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURSOS Y MATERIALES EDUCATIVOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS; SERVICIOS EDUCATIVOS, TALES COMO, REALIZACIÓN DE PROGRAMAS VIRTUALES, CLASES, SEMINARIOS, PRESENTACIONES Y CONFERENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS FINANZAS, LAS INVERSIONES, LA GESTIÓN DEL DINERO Y LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES DE CURSOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS, EN FORMATO IMPRESO O ELECTRÓNICO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE SERVICIO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002599

**Presentada en Caracas, 19 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** CHARLES SCHWAB & CO., INC. Domicilio: 3000 Schwab Way Westlake, Texas 76262, Estados Unidos de América País: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Clase Internacional:** 42

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** PRESTACIÓN DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE INFORMÁTICO EN LÍNEA NO DESCARGABLES PARA SU USO EN RELACIÓN CON LA GESTIÓN, CONTABILIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE INFORMES DE CUENTAS DE INVERSIÓN DE CLIENTES; PRESTACIÓN DE PLATAFORMAS DE SOFTWARE INFORMÁTICO EN LÍNEA NO DESCARGABLES PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS INVERSIONES DE CLIENTES.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción:** 2026-002600

**Presentada en Caracas, 19 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** ALIMENTOS Y SUMINISTROS RFM, C.A. Domicilio: AV PROLONGACION LISANDRO ALVARADO CC LOS CORRALES NIVEL PB LOCAL G2-G3-G4 Y G5 SECTOR LA FLORIDA VALENCIA CARABO?? País: VENEZUELA

**ADELE**

**Clase Internacional:** 29

**Clase Nacional:** 0

**Para Distinguir:** ACEITES Y GRASAS PARA USO ALIMENTICIO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2026-002601**

**Presentada en Caracas, 19 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** COMERCIALIZADORA 1108 C.A. Domicilio: AV CHAMA CC POLO URBANIZACIÓN COLINAS DE BELLO MONTE, Caracas País: VENEZUELA

**Clase Internacional: 30**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** CAFÉ, TÉ, CACAO Y SUS SUCEDÁNEOS; ARROZ, PASTAS ALIMENTICIAS Y FIDEOS; TAPIOCA Y SAGÚ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y CONFITERÍA; CHOCOLATE; HELADOS CREMOSOS, SORBETES Y OTROS HELADOS; AZÚCAR, MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURA, POLVOS DE HORNEAR; SAL, PRODUCTOS PARA SAZONAR, ESPECIAS, HIERBAS EN CONSERVA; VINAGRE, SALSAS Y OTROS CONDIMENTOS; HIELO.



Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2026-002602**

**Presentada en Caracas, 19 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** COMERCIALIZADORA 1108 C.A. Domicilio: AV CHAMA CC POLO URBANIZACIÓN COLINAS DE BELLO MONTE, Caracas País: VENEZUELA

**CINE CITTA**

**Clase Internacional: 32**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** CERVEZAS; BEBIDAS SIN ALCOHOL; AGUAS MINERALES Y CARBONATADAS; BEBIDAS A BASE DE FRUTAS Y ZUMOS DE FRUTAS; SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA ELABORAR BEBIDAS SIN ALCOHOL.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

---

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE COMERCIO NACIONAL - SERVICIO AUTONOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Propiedad Industrial, se ordena la publicación de la MARCA DE PRODUCTO siguiente:

**Inscripción: 2026-002603**

**Presentada en Caracas, 19 DE MARZO DE 2026**

**Solicitada por:** COMERCIALIZADORA 1108 C.A. Domicilio: AV CHAMA CC POLO URBANIZACIÓN COLINAS DE BELLO MONTE, Caracas País: VENEZUELA

**CINE CITTA**

**Clase Internacional: 33**

**Clase Nacional: 0**

**Para Distinguir:** BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXCEPTO CERVEZAS; PREPARACIONES ALCOHÓLICAS PARA ELABORAR BEBIDAS.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

CONDIMENTOS; HIELO.

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

**Total de Solicitudes Marcas Publicadas : 362**

# PROCESO PARA EL REGISTRO DE MARCAS



## LAPSOS:

De acuerdo con el Convenio de París debe existir un lapso de 6 meses, como mínimo, en el proceso de registro de una Marca para resguardar la prioridad Marcaria.

**Duración del proceso: Entre 8 y 12 meses.**